



AYUNTAMIENTO
DE PIELAGOS

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 596/11
21 DE JUNIO DE 2.011**

Visto expediente tramitado para la contratación del Servicio denominado "Coordinación y Organización de diversas actividades a desarrollar desde la Concejalía de Cultura, Turismo, Educación y Servicios Sociales del Ayuntamiento de Piélagos", a adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 23 de febrero de 2.011.

2. El Informe de la Concejala de Cultura, Turismo, Educación y Servicios Sociales en el que se propone la adjudicación a favor de D. ALVARO GOMEZ LUCIARTE, por ser la oferta económicamente más ventajosa para el interés público.

3. La prestación por el adjudicatario de la garantía definitiva por importe de mil ochocientos cincuenta euros con treinta y cuatro céntimos de euro (1.850,34 €).

4. Lo dispuesto en el artículo 135. 2 y 3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda 1º de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, RESUELVE:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de servicios denominado "Coordinación y Organización de diversas actividades a desarrollar desde la Concejalía de Cultura, Turismo, Educación y Servicios Sociales del Ayuntamiento de Piélagos", a favor de D. ALVARO GÓMEZ LUCIARTE, en el precio cierto de TREINTA Y SIETE MIL SEIS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (37.006,99 €), más el IVA legalmente repercutible.

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de QUINCE DIAS HABLES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los licitadores del procedimiento, con expresión de vías de recurso.

Renedo de Piélagos, a veintiuno de junio de dos mil once.

El Alcalde

Ante mí,
La Secretaria